

CONTRATO DE TRANSPORTE				ST	
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS				No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Patricia Pedraza				
NIT - CC	43046253				
CONTRATANTE:	Leonardo Calderon			TELEFONO: 316 690 39-35	
NIT - CC	562329287			TELEFONO: +1 (787) 636 64 27	
DIRECCION:	Calle 41 + 10-23			EMAIL:	
NOMBRE R/L				CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO	NIT				
NUMERO RDO	FECHA RDO		VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA: TSI 005	MODELO: 2008	MARCA: Dissanu		
DURACION	No INTERNO	CLASE: Micro	# PASAJEROS A MOVIILIZAR C/T	14	
FECHA DE INICIO	DIA	MES	FECHA DE INICIO Y TERMINACION		
FECHA DE TERMINA	DIA	MES	FECHA DE INICIO Y TERMINACION		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 700.000				
FROM DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			VALOR TOTAL	
				ANTIDPO SI NO ☒ VANT	
				VALOR REST \$ 700.000	
				FECHA PAGO DIA MES AÑO	
				18 Febrero 2025	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Destino		HORA SALIDA	8:30 AM
	DESTINO	Penol Guatape		HORA LLEGADA	6:00 PM
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVIILIZACION				
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO		
	Leonardo Calderon	562329287	+1 (787) 636-64 27		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de					
A los días		Del mes/año			
CC/43046253		Leonardo Calderon			
TRANSPORTADOR		CC: 562 329 287 CONTRATANTE			